



APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A LOS AGRICULTORES CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2019 Y GIRO A ENTIDAD PUBLICA.

Chillán Viejo, 04 DIC 2019

DECRETO N° 3547

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 4098/13.12.2018 que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2019.

El Decreto N° 483/10.02.2016 que aprueba Convenio para la Ejecución del Programa Prodesal 2016-2019.

El Decreto N° 52 del 11 de enero de 2019 que aprueba "Programa Productivo de Apoyo a los agricultores Chillán Viejo y Prodesal 2019.

El Decreto N° 2872/25.09.2019 que aprueba Convenio de Colaboración entre INIA-Quilamapu y Municipalidad de Chillán Viejo.

Modificación Presupuestaria N° 11/2019 aprobada por Decreto N° 3340 del 21 de noviembre de 2019.

La necesidad de transferir los recursos necesarios que permiten hacer efectivo el Convenio de Colaboración entre INIA-Quilamapu y Municipalidad de Chillán Viejo en apoyo de los pequeños productores agrícolas de la comuna.

DECRETO:

1.- **INCORPORESE** al presupuesto del programa productivo de Apoyo a los Agricultores Chillan Viejo y Prodesal 2019 la cuenta N° 24.03.099 "a Otras entidades públicas".

2.- **GIRESE** Aporte de \$ 512.210 (quinientos doce mil doscientos diez pesos), al Rut: 61.312.000-9 Instituto de Investigaciones Agropecuarias – Centro Regional de Investigación Quilamapu.

3.- **IMPUTESE** El gasto a la cuenta del programa Prodesal N° 24.03.099 "a Otras entidades públicas", por la cantidad de \$ 512.210.-

4.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Pamela Vergara Cartes, Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OBS/PMV/PVC/MVH/JHA/jha



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

